



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARIA YULIA GONZALEZ DE RUBIANO
RADICACION : 2015-00529

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al memorial que antecede, **CONCEDER** en el efecto devolutivo la apelación interpuesta en contra del auto de fecha 11 de diciembre de 2020, por medio del cual se resolvió incidente de nulidad.

En consecuencia, remítase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este distrito judicial, la totalidad del expediente.

El apelante deberá cancelar las expensas necesarias para la expedición de las copias antes señaladas, en el término de cinco (5) días, so pena de que se declare desierto el recurso.

II. Como quiera que la abogada GLADYA ALICIA SANTACRUZ L. acepto la designación de partidora dentro del presente proceso, el Despacho la autoriza para ejercer el cargo por tanto, por Secretaría, bajo recibo hágasele envío del expediente a la partidora, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>03</u> del <u>25 DE ENERO DE</u> <u>2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--